para mi Sallo
para en mi ausencia fiel e
Regidor desta Villa
Murcia de esta Villa para congregado para
cio general e para contrario y dio una
carta para esta Villa la qual a parecio
parecio ser de creencia sobre fasando
general de cierto negocio que en
ella Sa[illegible] notoria la cual es tenor
cerca de cierta provision de cierta cosas de
los moriscos que se an de sacar deste
Reyno y tambien que se apreste la gente
de caballo para la primera orden de
Su Alteza para que cumple al
servicio de S. Rey nuestro señor y para
Sinisimo truxo se dio cumplido
Mandado de la cedula de su Magd firma
da de su Real nombre y sellada
con su sello Real dirigida a la
ciudad de Murcia cuyo traslado
que es en pos de este fue leido en este
libro de acuerdos y visto por los
Sres dixeron que obedecian la dicha
dicha cedula que fue leida y pregonada
se cumpla y execute y que se haga no
minacion de Regidores que hay en esta
Villa para que vista por su Alteza
con su parecer se provea lo que
mas convenga y en esta hora
Regidores desta Villa para

D. de Mur
Juan de Cano
Andres de Cayuela
Juan Ximz

orden para ex
pedir los mandos